

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****465** *BOSSER ELECTRO-MAQUINARIA, S.A.*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la mercantil Bosser Electro-Maquinaria, S.A. para el día 16 de marzo de 2021 en primera convocatoria a las diez horas la Junta General Ordinaria, y a las once horas la Junta General Extraordinaria, y en su caso, al día siguiente el 17 de marzo de 2021, a las mismas horas, esto es, a las diez horas la Junta General Ordinaria, y a las once horas la Junta General Extraordinaria, que se celebraran en el Bufete de Abogados Sanahuja & Miranda sito en Barcelona, calle Ganduxer, número 90, bajos, de acuerdo al siguiente,

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la Entidad, correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Acordar, en su caso, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad.

Segundo.- Acordar, en su caso, el cese del órgano de administración y nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de disolución y liquidación, del informe de liquidación, del proyecto de división del activo resultante con determinación de la cuota de liquidación, reparto y ejecución, así como adopción de los acuerdos complementarios necesarios para la disolución y liquidación de la sociedad. En caso de cumplirse los requisitos legales, extinción y cierre registral de la sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados y definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho de los accionistas para solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello según establece el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC). De conformidad con lo establecido en el artículo 272 del TRLSC, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, y según lo dispuesto en los artículos 286 y 287 TRLSC, por remisión del artículo 368 de la citada Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe elaborado por el órgano de administración justificativo de la disolución y liquidación que se propone a la Junta General de accionistas y del texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se informa a los señores accionistas el derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 2 de febrero de 2021.- El Administrador único, José María Peyra Torrella.

ID: A210006591-1